Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 310312 **Nombre:** Derecho Penal Parte Especial

Créditos: 6,00 **ECTS Curso:** 3 **Semestre:** 2

Módulo: Derecho Penal

Materia: Derecho Penal **Carácter:** Obligatoria

Departamento: Derecho Público

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

313A	Ignacio Comes Raga **(Profesor responsable)**	ignacio.comes@ucv.es
313B	Juan Carlos Vegas Aguilar **(Profesor responsable)**	jc.vegas@ucv.es
CATT	Ignacio Comes Raga **(Profesor responsable)**	ignacio.comes@ucv.es

Organización del módulo

Derecho Penal

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Penal	12,00	Derecho Penal	6,00	3/1
		Derecho Penal Parte Especial	6,00	3/2

Conocimientos recomendados

Tener cursados Derecho Constitucional y Derecho Penal.

Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

R1 Diferenciar las infracciones penales de las meramente administrativas.

R2 Conocer los distintos tipos delictivos, figura agravadas y privilegiadas y manejarse con soltura con los conceptos relacionados con el mismo.

R3 Diferenciar los distintos delitos, forma de comisión y bien jurídico protegido de cada uno de ellos.

R4 Manejarse con soltura con las calificaciones delictivas.

R5 Aplicar en los específicos delitos los principios inspiradores y básicos del Derecho Penal y fundamentalmente los de igualdad, legalidad, intervención mínima, non bis in idem, presunción de inocencia, culpabilidad, socialización, humanización de las penas.

R6 Conocer los diversos delitos en los que el sujeto activo puede ser también una persona jurídica.

R7 Diferenciar la gravedad de los delitos, tanto en atención a los distintos bienes jurídicos que protegen como a los distintos elementos del tipo que agravan o atenúan la conducta.

R8 Conocer las posibilidades de comisión imprudente y formas de resolución exteriorizadas en cada uno de los delitos.

Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			x	
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.			x	
CG4	Capacidad de resolución de problemas.			x	
CG6	Saber obtener información de forma efectiva a partir de libros y revistas especializadas, y de otra documentación.		x		
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.				x
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.		x		
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.	x			
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.				x

ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4
CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				x
CE13	Capacidad de identificar las conductas que implican el quebrantamiento del ordenamiento jurídico y sus consecuencias.				x

CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.	x			
CE15	Capacidad de defender judicial y extrajudicialmente los derechos de las personas físicas, jurídicas y de las instituciones.			x	
CE16	Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y adquisición de valores y principios éticos.			x	
CE22	Capacidad de argumentar jurídicamente.			x	
CE23	Capacidad de redactar textos jurídicos. Conocimientos básicos de argumentación jurídica.			x	
CE24	Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.		x		

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	40,00%	Pruebas prácticas
	20,00%	Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/módulo
	40,00%	Pruebas escritas teóricas

Observaciones

1ª) En primera convocatoria es imprescindible conseguir un mínimo de 4,5 sobre 10, en el examen (que será escrito) para poder computar los otros dos conceptos (asistencia y participación activa, así como actitud favorable en la asignatura y el otro concepto, prácticas).
2ª) En segunda convocatoria sólo se toma en cuenta la nota del examen.
3ª) En relación con "la asistencia, participación activa y actitud favorable", la mera asistencia solo supone un 5% del totalde este porcentaje. El otro 15% se corresponde con la participación activa que pueda realizarse tanto en la intervención en la clase, planteando dudas y respuestas sobre el fondo, como a través del foro, correos electrónicos, tutorías.
4ª) El aprobado sólo será el resultado de obtener una nota igual o superior a 5.
5ª) Las ausencias justificadas solo podrán computar como asistencia realizando un resumen del tema dado en la clase.
6ª) Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la **evaluación única** está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial. Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación.
Por lo que a la asignatura de **Derecho Penal Parte Especial** se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 70%, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, se articulará en base a los siguientes criterios:
-En 1ª convocatoria, el 20% correspondiente a asistencia, participación activa y actitud favorable

en la asignatura, acrecerá el porcentaje de las pruebas finales teórica (en un 10%) y práctica (en un 10%) realizadas en periodo oficial de exámenes.
-Y en 2ª convocatoria se aplicarán los mismos criterios de evaluación que a los estudiantes que no tengan reconocida la evaluación única (al no tenerse en cuenta para ellos la asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura).
7ª) Uso de IA en la asignatura:
- El alumnado **podrá usar la IA** para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas.
- El alumnado **no podrá usar la IA:**
-Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA.
-Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados.
- **Criterios de cita y atribución**:
-Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo).
-Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado.
-El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:
Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.

M5 Se trata de que los alumnos se familiaricen con las instituciones en las que se aplica cotidianamente esta rama del Derecho.

M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.

M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.

M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.

M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	14,00	0,56
Visitas a instituciones penitenciarias y a sedes de organos jurisdiccionales donde se desarrollan juicios penales M5	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	35,00	1,40
Tutoría M11	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	2,00	0,08
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	4,00	0,16
TOTAL		**60,00**	**2,40**

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7	85,00	3,40
TOTAL		**90,00**	**3,60**

Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
BLOQUE I. DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.	1. Homicidio y sus formas. 2. Aborto. 3. Lesiones, lesiones al feto y manipulación genética
BLOQUE II. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS.	1. Detenciones ilegales y secuestros, amenazas y coacciones. 2. Delitos contra la integridad moral. 3. Trata de seres humanos. 4. Delitos contra la libertade indemnidad secual de las personas. 5. Omisión del deleber de socorro.
BLOQUE III. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL Y CONTRA EL HONOR.	1. Delitos contra la intimidad personal y revelación de secretos. 2. Allanamiento de morada. 3. Injurias y calumnias.
BLOQUE IV. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	1. Viloencia doméstica. 2. Violencia contra la mujer. 3. Similitudes y diferencias,sibjetivas y objetivas
BLOQUE V. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES	1. Matrimonio ilegales. 2. Delitos contra la filiación. 3. Incumplimiento deberes familiares.

BLOQUE VI. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO.	1. Hurto, robo, extorsión y usurpación. 2. Defraudaciones. 3. Frustración de la ejecución e insolvencias punibles, alteración del precio en concursos y subastas. 3. Daños. 4. Propiedad industrial e intelectual y delitos relativos al mercado y a los consumidores. 5. Sustracción de cosa propia. 6. Delitos societarios. 7. Receptación, blanqueo de capitales: concepto, contenido similitudes y diferencias con el delito de encubrimiento.
BLOQUE VII. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.	1. Concepto y tipos básicos y agravados. 2. Contra la Hacienda Pública, Seguridad Social y contra el patrimonio de la Unión Europea.
BLOQUE VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONTRA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1. Delitos contra los derechos de los trabajadores. 2. Delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo. 3. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros.
BLOQUE IX. DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIO AMBIENTE.	1. Delitos contra la ordenación del tetritorio y urbanismo. 2. Delitos contra el patrimonio histórico. 3. Delitos contra el medioambiente 4. Delitos contra la floray la fauna.
BLOQUE X. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	1. Delitos de riesgos catastróficos. 2. Delitos de incendios. 3. Delitos contra la salud pública. 4. Delitos contra la seguridad vial.
BLOQUE XI. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.	1. Falsificación de moneda. 2. Falsificación de documentos. 3. Usurpación de estado civil. 4. Usurpación de funciones públicas e intrusismo.
BLOQUE XII. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN	1. Delitos contra la Administración Pública. 2. Delitos contra la Administración de Justicia.

BLOQUE XIII. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	1. Rebelión. 2. Delitos contra la Corona y otras instituciones del Estado. 3. Delitos contra los derechos y libertades fundamentales y contra las garantías constitucionales. 4. Ultrajes a España.
BLOQUE XIV. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	1. Atentados. 2. Desórdenes públicos. 3. Delitos de tenencia,tráficos de armas y explosivos. 4. Delitos de organizaciones, grupos criminales
BLOQUE XV. DELITOS CONTRA LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO	1. Delitos de traición. 2. Delitos contra la paz e independencia del Estado y Seguridad Nacional.
BLOQUE XVI. DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.	1. Delitos contra el derecho de gentes. 2. Delito de genocidio. 3. Delitode lesa humanidad. 4. Delitos cometidos con ocasión de conflicto armado. 5. Piratería.

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
BLOQUE I. DELITOS CONTRA LA VIDA E INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS.	4,00	8,00
BLOQUE II. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS.	2,00	4,00
BLOQUE III. DELITOS CONTRA LA INTIMIDAD PERSONAL Y CONTRA EL HONOR.	2,00	4,00
BLOQUE IV. VIOLENCIA DOMÉSTICA Y VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	1,00	2,00
BLOQUE V. DELITOS CONTRA LAS RELACIONES FAMILIARES	1,00	2,00
BLOQUE VI. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO Y CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO.	7,00	14,00
BLOQUE VII. FINANCIACIÓN ILEGAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL.	1,00	2,00
BLOQUE VIII. DELITOS CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y CONTRA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS.	1,00	2,00
BLOQUE IX. DELITOS CONTRA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO, PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIO AMBIENTE.	1,00	2,00
BLOQUE X. DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD COLECTIVA	3,00	6,00
BLOQUE XI. DELITOS CONTRA LA FE PÚBLICA.	2,00	4,00
BLOQUE XII. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN	2,00	4,00

BLOQUE XIII. DELITOS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	1,00	2,00
BLOQUE XIV. DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	1,00	2,00
BLOQUE XV. DELITOS CONTRA LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO	0,50	1,00
BLOQUE XVI. DELITOS CONTRA LA COMUNIDAD INTERNACIONAL.	0,50	1,00

Referencias

MUÑOZ CONDE, F., Derecho Penal. Parte especial. 25ª Edición, revisada y puesta al día con la colaboración de Carmen López Peregrín, ed. Tirant lo Blanch. 7ª Ed. Valencia, 2023.
GONZALEZ CUSSAC, J.L. (Coord.), Derecho Penal, Parte Especial. ed. Tirant lo Blanch. 7ª Ed. Valencia, 2022.
ORTS BERENGUER, E., *Compendio de Derecho Penal. Parte general,* 9ª Edición, ed. Tirant lo Blanch. 9ª Ed. Valencia, 2022.
Dadas las diversas reformas habidas en la legislación penal desde diciembre de 2020 por lo que la bibliografía fundamental la constitutirán los textos legislativos actualizados, cuyo anejo será impescindible en cada sesión, sin perjuicio de los complementos necesarios con los doctrinales.